RESOLUCION Nº 1.470/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2012 "SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGR S.A., AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI N° 6.351), de fecha 04 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 35/2012 **"SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP"**, elevan el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia de la ANNP Nº 1.359/12, de fecha 23 de noviembre de 2012, por la cual se autoriza la Aprobación del PBC para el inicio del Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 35/2012 "SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1.441/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación,** expresa: *"Verificado la oferta presentada, por la firma **AGR S.A.**, por la suma de G. 38.500.000 IVA Incluido (Guaraníes Treinta y ocho millones quinientos mil), cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se recomienda adjudicar a la referida firma";;*

Que, por Dictamen Nº 939/12, fecha 05 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, *"En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Contratación Directa Nº 35/2012 **"SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP"**, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que sea adjudicada, a favor de la firma **AGR S.A.**, por constituirse en la oferta económica más baja, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada";*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 35/2012 **"SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP"**, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

2° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 35/2012 **"SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP"**, a la firma **AGR S.A.,** por la suma de G. 38.500.000 IVA Incluido (Guaraníes Treinta y ocho millones quinientos mil).

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. **Fernando Javier Nicora López Moreira**, a suscribir el contrato correspondiente.

5° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Tipo de Presupuesto 1 – Programa de Inversión – Programa 1. Prestación de Servicios Portuarios, Servicios Técnicos y Profesionales – Código: 260, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos